



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ocaña ha dictado resolución de fecha 19 de septiembre de 2025, del siguiente tenor literal:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el procedimiento selectivo para el ingreso por el sistema de promoción interna, mediante concurso-oposición, en la escala Básica, categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Ocaña, publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 152, de 12 de agosto de 2025, vengo a disponer lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al procedimiento selectivo para el ingreso por el sistema de promoción interna, mediante concurso-oposición, en la escala Básica, categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Ocaña.

SEGUNDO. Disponer la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en la sede electrónica (<https://ocana.sedelectronica.es>), conteniendo, como anexo único, la relación provisional nominal de personas aspirantes admitidas y excluidas, con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera e indicación de la causa de su exclusión. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en dicha sede electrónica, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos.

#### ANEXO

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN LA ESCALA BÁSICA, CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Nº	APELLIDOS	INICIALES NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	CAUSA
1	GUIJARRO PALACIOS	AL	***0638**	EXCLUIDO	2
2	HERNÁNDEZ MANZANERO	M	***7580**	EXCLUIDO	2
3	MARTÍNEZ ROJO	JA	***1442**	ADMITIDO	

#### Motivos de exclusión:

1. No aporta Anexo I (Solicitud) en formato oficial o no está firmada.
2. No aporta declaración expresa de la titulación con la que concurre al proceso selectivo (Base 3.4).
3. No aporta documento acreditativo pago tasa.

Los errores materiales de hecho o aritméticos, que no conlleven la exclusión del proceso selectivo, podrán subsanarse en cualquier momento mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde, y presentado en el Registro General de la Corporación, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo decretó y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente de Ocaña en el día de la fecha”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ocaña, 19 de septiembre de 2025.–El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

N.ºI.-4581